



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las doce horas)

Se abre la sesión y, antes de dar comienzo al orden del día, informo a la cámara del aplazamiento de la interpelación 352, correspondiente al punto 9 del orden del día.

1. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [11L/2000-0009]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición ley de modificación de la ley de Cantabria...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¡Silencio, por favor!

EL SR. BLANCO TORCAL: 12/2026, del 17 de julio, de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El secretario primero dará lectura al criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma en consideración y tramitación de la proposición de ley, según previene el artículo 130 del Reglamento.

EL SR. BLANCO TORCAL: María Isabel Urrutia de los Mozos, consejera de Presidencia, Justicia. Seguridad y Simplificación Administrativa, secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno ordinario, de 9 de abril de 2026 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "Vista la proposición de ley número 9 de modificación de la Ley de Cantabria, 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 129.2 del reglamento del Parlamento de Cantabria, el Gobierno debe manifestar su criterio respecto a la proposición de ley presentada, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. La presidenta del Parlamento de Cantabria, con fecha día 30 de marzo de 2026, trasladada a la consejera de Presidencia, Justicia. Seguridad y Simplificación Administrativa, el acuerdo emitido por la Mesa del Parlamento de admitir la siguiente proposición de ley, conforme a los artículos 33.1.e) y 128 del Reglamento de la Cámara.

Punto 1. Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria, 12/2006, de 17 de julio de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, del 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Segundo. La consejera de Presidencia, Justicia. Seguridad y Simplificación Administrativa, traslada a la secretaria general de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación el 30 de marzo de 2026 la solicitud de manifestación expresa de criterio por el consejo de Gobierno respecto a la toma en consideración de la referida proposición. En misma fecha, se remite igualmente a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera para aportar su conformidad o no a la tramitación en caso de que, en caso de implicar aumento de gasto o disminución de los ingresos presupuestarios. A los presidentes hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Uno. Vista la proposición de ley número 9 de modificación de la Ley de Cantabria, 12/2006 del 17 de julio, de Caza de Cantabria y del decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, acordada por la Mesa del Parlamento de Cantabria, acompañada por la exposición de motivos y los antecedentes necesarios para pronunciarse al respecto.

Dos. Y visto el artículo 129.2 del Reglamento de la cámara, que dispone que: Dos. Ejercitada la iniciativa, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación de la proposición de ley su remisión al Gobierno para que manifieste su que su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implica aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación muestra su conformidad a la tramitación de la proposición de ley en cuanto las modificaciones propuestas contribuyen a la simplificación administrativa, reduciendo las cargas administrativas y la inseguridad jurídica, por un lado, modernizando y simplificando el procedimiento de constitución y renovación de los cotos de caza, lo que les permite continuar siendo un instrumento eficaz y ágil al servicio de la gestión



cinagética, la conservación y el desarrollo rural de Cantabria y, por otro, clarificando las condiciones de las batidas de caza mayor y la clasificación de los cazadores y cuadrillas. La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera mostró igualmente su conformidad a la tramitación de la proposición de ley, al no tener incidencia presupuestaria sobre los ingresos y gastos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por cuanto antecede a propuesta de las consejerías de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa y de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, se acuerda tomar en consideración la proposición de Ley número 9 de modificación de la Ley de Cantabria, 12/2006, de 17 de julio de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja, así como manifestar nuestra conformidad en su tramitación de conformidad al artículo 21.i) de la Ley de Cantabria, 5/2018, del 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y para que conste expidió la presente certificación,

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Se aprueba por asentimiento?